

VERA

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: " FIRST TRUST OF NEW YORK NAT. ASOCC. C/OTRO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE. N° 051/2005", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°13, en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF); se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado , calle E. Alemann N° 1858 de Vera (SF), el día 14 de Abril de 2014, a las 11;00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal , la suma de \$ 16.841,52, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 12.631,14, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, que forma parte de la manzana veintinueve de la zona centro de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa fe y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Carlos A. García Vazquez e inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 116.926y que cita su título, se individualiza como lote "10 A" (DIEZ A), se ubica a partir de los doce metros en dirección al este de la esquina Sud-Oeste de la manzana y mide: siete metros ochenta centímetros de frente al Sud, con igual medida en su contrafrente al Norte, por veinte metros de fondo en cada uno de sus costados este y Oeste, encierra una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; lindando: al Sud, calle Colón; al Norte, Nicolas Vera de Ferreyra; al Oeste, lote 10 B(Diez B) del plano y al este, Florentino Oscar Drunday, todo conforme al plano expresado ". De la Constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Vera (SF), en el domicilio sito en calle Colon N° 1880 de la ciudad de Vera (SF), lugar este donde a mi requerimiento me atiende una persona que dice llamarse Carina Edelbeis Chamorro, DNI. 23.290.189, quien le impongo de mi cometido dándole amplia lectura al mismo . Seguidamente procedo a realizar la constatación de dicho inmueble: quien nos autoriza a ingresar a la misma, Constatando: A) Que en este domicilio habitan las siguientes personas: La persona que me atiende, sus hijos y su marido el Sr. Domingo Rogelio Gauto. B) Las características de construcción de la vivienda; la antigüedad de la misma es de aproximadamente de trece años . La cual se encuentra en buen estado de conservación y se divide de los siguientes ambientes: En la parte del frente de la vivienda se encuentra una cochera y por la puerta principal de la misma ingresamos a un living-comedor, una cocina, un baño instalados, dos dormitorios amplios, en la parte de atrás de este se encuentra un lavadero descubierto, en la parte del patio que mide ocho metros por 7 mts., de largo aproximadamente, donde también se observa un asador construido de material . Sus pisos son de cerámicos, cielorraso de yeso, techo de cinc . Sus aberturas son de maderas de algarrobo . El frente de la vivienda mide aproximadamente 8 metros de ancho, por 20 mts. de fondo . Los servicios públicos que posee; agua potable, luz eléctrica, alumbrado eléctrico, cloacas y calle de pavimento. La misma se encuentra en pleno centro de la ciudad . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 106.988, Folio 836, Tomo 178, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-02-00-003682/0001-8, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 2.417,84, al 13-09-2013 . A la Municipalidad de Vera en concepto de Tasa Gral . de Inmuebles Urbano, la suma de \$ 3.531,74 ,por Contribución de Mejoras, Pavimento Urbano, la suma de \$ 3.115,55 y por Contribución de Mejoras , Alumbrado Especial, la suma de \$ 218,40, todo al 29-11-2013. A la Cooperativa de Provisión de Servicios , Obras y Agua Potable de la ciudad de Vera (SF), la suma de \$239,00, al 16-12-2013 . Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta . Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de los demandados y registra una Hipoteca en Primer grado a favor del First Trust Of New York National Association, inscripta al Folio 241, Tomo 18, N° 104397, de fecha 12/11/1997, por un importe de U\$S 26.000,00 . Además se anota el siguiente embargo: 1-)Fecha 16/05/05, Aforo N° 44816, Juicio:"First Trust Of New York National Assoc. C/Otros S/Ejecución Hipotecaria-Expte.N° 051/2005-Juzg. 1ra. Inst. Distr. N°13 Civ. Com. y Lab de Vera (SF)", por un monto de \$ 49.035,37. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta Art. 494 C.P.C.SF .

El comprador abonara sin excepción en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A. , Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc) todo en dinero en efectivo, el saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta días . Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con perdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquiriente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su

domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.- Vera, 01 de Abril de 2014 .- Dra. Margarita Savant - Secretaria

\$ 1003,86 226329 Abr. 8 Abr. 10

---